



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2016-2020

"Año de la Innovación y la Competitividad"

En Uso de sus Facultades Legales Dicta la:

4.
RESOLUCIÓN No.83-2019, conocida en sesión extraordinaria del treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La solicitud del Honorable Director de este Distrito Municipal Turístico Verón-Punta Cana, LIC. RAMÓN ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA, de fecha catorce (14) de noviembre de 2018, en el sentido de que sean aprobados el Presupuesto ingresos y gastos, y vista la solicitud de la asignación para el Presupuesto Participativo para el año 2019.

Considerando: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176 - 07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170 - 07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad de este Concejo de Vocales aprobar el presupuesto municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que la Junta Distrital incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad vía el presupuesto participativo.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el distrito y la comunidad.

Escuchada y Conocida: la propuesta del director referida a la partida a ser dispuesta como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el presupuesto participativo del año 2019. H





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2016-2020

"Año de la Innovación y la Competitividad"

El concejo municipal en uso de las facultades otorgadas en virtud de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Presupuesto del Distritos Municipal Turístico Verón Punta Cana para el 2018, por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$205,217,250.00)**, distribuidos en las siguientes cuentas:

- Gastos de Personal (25%) la suma de RD\$51,304,312.50;
- Servicios Municipales (31%) la suma de RD\$63,617,347.50;
- Cuenta de Inversión y Obras (40%) la suma de RD\$82,086,900.00; y,
- Género Educación y Salud (4%) la suma de RD\$8,208,690.00.

SEGUNDO: APROBAR dentro del 40% del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e Inversiones de Obras tanto de la transferencia como de las recaudaciones propias para el Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) de RD\$35,000,000.00, equivalente al 43%, estos montos serán asignados donde se ejecutará este presupuesto participativo dentro de las comunidades del distrito.

TERCERO: Se APRUEBA que el monto asignado para obra esté dentro del monto total de correspondiente para cada polígono de acuerdo a la siguiente distribución:

Polígono 1	RD\$12,000,000.00 (doce millones de pesos)
Polígono 2	RD\$7,000,000.00 (siete millones de pesos)
Polígono 3	RD\$7,000,000.00 (siete millones de pesos)
Polígono 4	RD\$6,000,000.00 (seis millones de pesos)

Párrafo: Se destinan la suma de tres millones de pesos con 00/100 (RD\$3,080,550.00), del clasificador 2.1 01 00 003 de la cuenta de inversión, para adquirir equipos audiovisuales para ser utilizados en eventos sociales y/o religiosos de este Distrito Municipal. Dichas asignaciones se realizaran previa solicitud y aprobación por parte del Concejo de Vocales de común acuerdo con el Director Municipal.





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2016-2020

"Año de la Innovación y la Competitividad"

4.
CUARTO: Se recomienda a las comunidades acoger como el menú positivo y prioridad para el Plan de Inversión Municipal (PIM) 2019 la realización de la construcción de aceras y contenes para hacer efectivo el plan de asfaltado gestionado por la administración para el próximo año.

QUINTO: El Presupuesto Participativo para este periodo se llevaran a efectos las consultas comunitarias en las comunidades identificadas en los cuatro (4) polígonos en que está dividido este distrito para que definan sus tres (3) prioridades a ser sometidas a estudio de prefactibilidad para su inclusión al presupuesto distrital, también seleccionan los dos (2) delegados y dos (2) delegadas respetando la equidad de género según establece la ley de los para elegir el comité de seguimiento al presupuesto participativo para el año 2019. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto que aprobará el plan de inversión municipal para el año 2019 y juramentará el comité de seguimiento electo.

SEXTO: Que se le comunique a la Administración y al Departamento Financiero de manera inmediata la decisión tomada por los honorables vocales, para su ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones del Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

Elvys Enrique Martinez Batista
Presidente del Concejo

Miguel Carpio
Secretario Actuante

Esperanza Herrera De la Rosa
Vicepresidenta del Concejo

Manuel Ernesto Veloz
Vocal

Rafael Chireno Mazara
Vocal

